

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PLAN DE CONTINGENCIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Todo evento público que congrege a más de 25 personas requiere obligatoriamente la aprobación de un Plan de Contingencia. Este requisito tiene como objetivo garantizar la seguridad de los asistentes y mitigar posibles riesgos durante el desarrollo del evento.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios con las personas que pueden ser naturales ecuatorianas y extranjeras y jurídicas privadas y públicas que desean la aprobación de un Plan de Contingencia para la realización de un evento público. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Certificado de Plan de Contingencia
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán. • Plan de Contingencia. • Cédula de identidad. • Oficios dirigidos a las entidades: ATD, Bomberos, Policía Nacional y MSP donde indican que van a realizar un evento masivo el cual deberá constar con el respectivo sello de recepción de cada institución. Personas Jurídicas: Adicionalmente a lo antes descrito, adjuntar lo siguiente: • Ruc. • Nombramiento del Representante Legal.

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano debe acercarse a las ventanillas del Servicio de Atención Ciudadana.
- Se procede con la revisión del plan de contingencia, en caso de que existan observaciones proceden a notificar al ciudadano mediante vía telefónica.
- Una vez corregidas las observaciones, se procede a emitir el Certificado de Plan de Contingencia.
- Se procede a llamar al ciudadano para que realice el retiro del Certificado de Plan de Contingencia.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 54.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 389.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Flora Elva Raffo Ruiz
Correo Electrónico: fraffo@duran.gob.ec
Teléfono: 0992571767

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	18	0	0
2026	08	0	9	0	0
2026	07	0	4	0	0
2026	06	0	10	0	0
2026	05		8	0	
2026	04		7	0	
2026	03		5	0	
2026	02		6	0	
2026	01		7	0	
2025	12		21	0	
2025	11		1	0	
2025	10		2	0	
2025	09		22	0	
2025	08		12	0	
2025	07		9	0	
2025	06		12	0	
2025	05		6	0	
2025	04		6	0	
2025	03		0	0	
2025	02		3	0	
2025	01		6	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARTURO FABIAN VELASQUEZ CEDENO